



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: REC.OF. AL TÍTULO DE TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PRIVADA - UN LA PAMPA - EX-2024-140683910-APN-DNGU#MCH

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus decretos reglamentarios, el Expediente EX-2024-140683910--APN-DNGU#MCH, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PRIVADA, presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.

Que el mencionado título y la consecuente oferta educativa fueron aprobados en el seno de la Casa de Altos Estudios ya citada por Resolución del Consejo Superior N° 417 del 18 de diciembre de 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de pregrado, grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, debiendo respetarse la carga horaria mínima que fijó el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Que sin perjuicio de ello, cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requiere que se respeten, además de la carga horaria a que se hizo referencia en el CONSIDERANDO anterior, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, debiendo las carreras respectivas ser periódicamente

acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o entidades privadas constituidas con ese fin debidamente autorizadas (Art. 43 Ley de Educación Superior N° 24.521).

Que la carrera de TECNICATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PRIVADA que propone la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA no requiere acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA ha sido aprobado por Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 200 del 2 de septiembre de 2019.

Que de conformidad con lo normado por el Art. 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos que expiden las Instituciones Universitarias es otorgado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, hoy SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que el encuadre normativo específico del presente caso, con mención explícita de la totalidad de la normativa aplicada, obra en el informe técnico de evaluación producido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA el 25 de agosto de 2025, identificado como (IF-2025-93356645-APN-DNGU#MCH).

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PRIVADA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PRIVADA a dictarse bajo la modalidad a distancia, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2025-93345180-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución Universitaria para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PRIVADA reconocido por el artículo precedente son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-93347061-APN-DNGU#MCH) de la presente

disposición.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PRIVADA - Modalidad a Distancia

ASIGNATURA	REGIMEN	HS IP	HS TAE	HS TTE	CRE	OBS.
PRIMER AÑO						
Matemática	Cuatrimestral	90.00	160.00	250.00	10.00	
Principios de Administración	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Principios de Economía	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Herramientas Informáticas	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Estadística	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Introducción a la Contabilidad	Cuatrimestral	75.00	150.00	225.00	9.00	
Procesos Económicos y Sociales Contemporáneos	Cuatrimestral	90.00	160.00	250.00	10.00	
Matemática Financiera	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
SEGUNDO AÑO						
Nociones de Derecho	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Contabilidad	Cuatrimestral	90.00	210.00	300.00	12.00	
Teoría y Práctica Impositiva I	Cuatrimestral	50.00	125.00	175.00	7.00	
Derecho Comercial	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Costos para la Gestión	Cuatrimestral	60.00	140.00	200.00	8.00	
Prácticas Comunitarias	Cuatrimestral	40.00	160.00	200.00	8.00	
Hacienda Pública	Cuatrimestral	50.00	75.00	125.00	5.00	
TERCER AÑO						
Fundamentos de Sociedades y Entidades Solidarias	Cuatrimestral	40.00	60.00	100.00	4.00	
Estados Contables	Cuatrimestral	80.00	170.00	250.00	10.00	
Taller de Derecho Laboral y de la Seguridad Social	Cuatrimestral	60.00	140.00	200.00	8.00	
Taller de Contabilidades Específicas	Cuatrimestral	60.00	140.00	200.00	8.00	
Teoría y Práctica Impositiva II	Cuatrimestral	50.00	125.00	175.00	7.00	
Taller de Administración Financiera	Cuatrimestral	60.00	140.00	200.00	8.00	
Taller de Práctica Profesional	Cuatrimestral	90.00	210.00	300.00	12.00	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PRIVADA - Modalidad a Distancia

CARGA TOTAL: 168.00 CRÉDITOS / 4200.00 HORAS TTE (1405.00 IP / 2795.00 TAE)

CRE: Crédito de Referencia del estudiante (Unidad de tiempo total de trabajo académico)

IP: Hora de Interacción Pedagógica

TAE: Horas de trabajo Autónomo del Estudiante

TTE: Horas de Trabajo Total del Estudiante (hs. IP + hs. TAE) (Carga horaria Total)

Hs. IP + Hs. TAE= TTE 1500 hs. Por año como mínimo

Valor asignado a cada CRE oscila entre 25 a 30 horas = CRE. 60 por año promedios de trabajo

Valor por crédito: horas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-140683910- -APN-DNGU#MCH-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PRIVADA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS

- * Utilizar la información administrativa y de gestión, a través del manejo de las herramientas pertinentes.
- * Asistir en la administración y gestión de los entes privados.
- * Colaborar en el diagnóstico, análisis y evaluación de la gestión en sus distintos aspectos.
- * Colaborar en las resoluciones de problemas técnicos sobre la normativa y procedimientos que rigen la actividad del sector privado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-140683910- -APN-DNGU#MCH-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.